



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 11-2019-MPCH-A

Chincheros, 02 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución del Alcalde dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, el D.L N° 276 y su Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, DS. N° 005-90-PCM-170190, la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración a su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, conforme establece el numeral 18.1) del Art. 18º del Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que a la letra dice: "Los Procuradores Públicos Municipales ejercen la defensa del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica y su Reglamento. (...) Se encuentran vinculados normativa y funcionalmente al Consejo de Defensa del Estado y Administrativamente a su Municipalidad; concordante con lo establecido por el Art. 29º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Síguenos en:



Estando a las consideraciones antes expuestas y al uso de atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR las funciones del servidor **CELSDO MAYO CORONADO**, como **PROCURADOR**, de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la abogada **CARLA VERÓNICA MAMANI ACUÑA**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que la referida funcionaria designada, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, oficina de recursos humanos, a la interesada y demás órganos competentes, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

